



NACIONAL



DISPOSICION 48/1999
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION (DPE)

Acreditación Residencia de Oftalmología, Instituto de la Visión.
Del: 30/11/1999

VISTO el Expediente N° 2002-18293/99-6; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo el Instituto de la Visión, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la renovación de la acreditación de la Residencia de Oftalmología.

Que el Instituto de la Visión es institución Afiliada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Que contó con la acreditación del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación hasta Noviembre de 1999.

Que el Programa de Residencia de Oftalmología del Instituto de la Visión ha sido evaluado por la Dirección de Planificación y Evaluación - Departamento de Desarrollo del Recurso Humano de Salud y se halla adecuado a los Estándares de Acreditación.

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Resolución 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud.

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Renuévase el reconocimiento con validez nacional de la Residencia de Oftalmología del Instituto de la Visión, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso de cinco años a partir del 29 de noviembre de 1999 hasta el 28 de noviembre del 2004.

Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dra. Carmen Oviedo

